

Bruselas, 3 de diciembre de 2025  
(OR. en)

15786/25  
PV CONS 62  
RELEX 1537  
PARLNAT

**PROYECTO DE ACTA**  
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA  
(Asuntos Exteriores/Comercio)  
24 de noviembre de 2025

**1. Aprobación del orden del día**

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 15558/25.

**2. Adopción de los puntos «A»** 15501/25  
**a) Lista de puntos no legislativos**

El Consejo adopta todos los puntos «A» enumerados en el documento de referencia, incluidos todos los documentos COR y REV de las correspondientes lenguas presentados para su adopción.



**b) Lista de puntos legislativos (deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)** 15521/25

**Asuntos económicos y financieros**

**1. Texto conjunto sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2026** **SC** 15487/25  
*Aprobación* + ADD 1-6  
Tras el Consejo (ECOFIN/Presupuesto) de los días 14 y 15.11.2025 FIN

El Consejo aprueba el texto conjunto sobre el presupuesto para el ejercicio 2026 que figura en el anexo y las adendas 1 a 5 del documento de referencia con el voto en contra de Suecia y la abstención de Austria, Finlandia, Hungría y Países Bajos (base jurídica: artículo 314, apartado 5, del TFUE). En el anexo figuran declaraciones sobre este punto.

## Actividades no legislativas

- |    |  |   |
|----|--|---|
| 3. | Negociaciones comerciales bilaterales en curso<br><i>Estado de los trabajos</i>  |   |
| 4. | Relaciones comerciales entre la UE y China*<br><i>Estado de los trabajos</i>   |  |
| 5. | Relaciones comerciales entre la UE y los Estados Unidos*<br><i>Estado de los trabajos</i>  |  |
| 6. | Varios   |   |
|    | a) Informe anual de la Comisión sobre la ejecución y el cumplimiento de la política comercial de la UE<br><i>Información de la Comisión</i>                              | 15024/25 + ADD 1  |
|    | b) Informe anual de situación sobre la simplificación, la aplicación y el cumplimiento<br><i>Información de la Comisión</i>  | 14853/25  |
|    | c) Aranceles a la importación de productos procedentes de Rusia y Bielorrusia<br><i>Información de Alemania, Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania, Polonia y Suecia</i> | 14976/25  |
|    | d) Ataques híbridos bielorrusos<br><i>Información de Lituania</i>  | 15684/25  |



Punto de sesión restringida

---

---

\* Sin dispositivos electrónicos.

**Declaraciones sobre los puntos «A» legislativos que figuran en el documento 15521/25**

**Ad punto «A»**  
**n.º 1:**

**Texto conjunto sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2026**  
***Aprobación***  
**Tras el Consejo (ECOFIN/Presupuesto) de los días 14 y 15.11.2025**

**DECLARACIÓN DE AUSTRIA, FINLANDIA, PAÍSES BAJOS Y SUECIA**

«El presupuesto de la UE debe basarse en principios presupuestarios sólidos, mantener márgenes suficientes y reservar los instrumentos especiales solo para circunstancias verdaderamente imprevistas.

El acuerdo sobre el presupuesto de 2026 hace un uso excesivo de los instrumentos especiales en varias rúbricas, con reasignaciones muy limitadas. También incluye un aumento significativo de los gastos administrativos, así como aumentos de personal. En nuestra opinión, el presupuesto de la UE no puede hacer caso omiso del contexto más amplio, ya que la mayoría de los presupuestos nacionales están sometidos a presión o se enfrentan a importantes medidas de saneamiento.

Por lo tanto, creemos que el acuerdo sobre el presupuesto de la UE para 2026 no está en consonancia con el principio de presupuestación prudente.»

**DECLARACIÓN DE HUNGRÍA**

«Hungria se abstiene en el acuerdo sobre el presupuesto anual de la Unión Europea para 2026.

Al tiempo que reconoce la importancia de garantizar que los programas y las instituciones de la Unión sigan funcionando, Hungría considera esencial que quede constancia de lo siguiente en relación con el Programa para la Industria de Defensa Europea (EDIP) y el Instrumento de Apoyo a Ucrania.

Hungría apoya todos los esfuerzos destinados a iniciar negociaciones de fondo hacia una paz sostenible y duradera que garantice la seguridad a largo plazo del continente europeo. Hungría considera que, con las negociaciones de paz en curso, dirigidas por los Estados Unidos, la UE también debe adaptar la formulación de sus políticas.

En vista de lo anterior, y en consonancia con su prolongado compromiso con la paz, Hungría no apoya la creación o la financiación de nuevos instrumentos de la Unión que contribuyan militarmente a la guerra en Ucrania y puedan socavar las iniciativas de paz en curso. Los escasos recursos disponibles para fines de defensa deben asignarse en su totalidad a la preparación de la propia defensa de la Unión, garantizando así directamente la protección de los ciudadanos de la UE.

Por consiguiente, y en consonancia con la posición previamente manifestada durante las negociaciones sobre el Reglamento EDIP, Hungría no puede aprobar la asignación propuesta para el Instrumento de Apoyo a Ucrania en el presupuesto de 2026.»